

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

INFORME SECRETARIAL.

A Despacho del señor juez, un abogado pide fijar nueva fecha para diligencia de inventario y avalúos de los bienes y deudas de la sociedad conyugal y la herencia. Queda para proveer.

Palmira (V), 27 de octubre de 2022.

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V), VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.1325
PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICACIÓN: 2022-00070-00

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado el mismo, procede a fijar nueva fecha y hora para la realización de la misma.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **22 de NOVIEMBRE de 2022 a las 9 a.m.**, para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** en la presente sucesión, de conformidad con lo ordenado en el artículo 501 del C.G.P.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por estado.

El Juez,

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **127** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **03 de Noviembre de 2022**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Código de verificación: **56790ae94216d6f7a41014fee634e9f1a796fee110c7c84fe9e7723462277d8**

Documento generado en 02/11/2022 05:57:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>